



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220005565, de fecha 02 de febrero de 2022, presentado por el alumno **Juan Orlando Salazar Campos** con código de matrícula N° 20207093, quien solicita Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2022-I;

CONSIDERANDO:

Que, don Juan Orlando Salazar Campos con código de matrícula N° 20207093, ingresó al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, en el Proceso de Admisión 2020-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resoluciones de Decanato N° 000014-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 15 de enero de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, a don Juan Orlando Salazar Campos con código de matrícula N° 20207093;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de Doctorado en el Semestre Académico 2022-I, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de Reactualización de Matrícula;

Que, el proceso de Reactualización de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000033-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000021-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2022, mediante el cual se aprueba la Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2022-I, a don Juan Orlando Salazar Campos con código de matrícula N° 20207093, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que mediante Oficio N° 000020-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la *Reactualización de Matrícula* para el Semestre Académico 2022-I, a don **Juan Orlando Salazar Campos** con código de matrícula N° 20207093, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.**
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

